Cerrillos
Municipalidad

001421

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2025

Cerrillos, 16 JUN 2025

V I S T O S:

La Providencia N° 100/947/2025; El Memorándum N° 1500/337/2025; El Memorándum N° 1502/452/205; El decreto alcaldicio N° 201/2302/2024; La Resolución N° 9, que aprueba el Reglamento N° 9 de fecha 27 de marzo de 2023 que Modifica la planta de personal de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos y fija requisitos específicos, publicado en el Diario oficial con fecha 3 de enero de 2024, la Ley 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el Escalafón de Mérito de 2024 y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Decreto Alcaldicio N°201/2302/2024, acepta la renuncia voluntaria presentada por el Sr. Aldo Henríquez Molina, Cédula Nacional de Identidad Nº [redacted] a contar del 31 de agosto de 2024, dejando vacante el cargo grado 5° de la Planta Profesional.

Que, al momento del acto que se dispone a través de este decreto, el funcionario se encontraba habilitado para ser promovido.

El Escalafón de Mérito año 2024.

D E C R E T O:

1. Asciéndase, a contar del 31 de agosto de 2024 a don **JOSÉ LUIS ARRIAGADA MARTÍNEZ** cédula Nacional de Identidad N° [redacted] al grado 8° de la Planta Profesional.

2. Dicho pronunciamiento corresponde en estricto rigor, a la vacante producida por el ascenso de la Sra. María Paz Irribarra Zúñiga, la cual deja disponible el grado 8° de la Planta Profesional.

3. La Dirección de Gestión de Personas, a través del Departamento de Remuneraciones, deberá pagar al funcionario antes mencionado la diferencia de remuneraciones correspondientes, a contar de la fecha señalada precedentemente.

Cerrillos
Municipalidad

001421

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2025

4. El Departamento de Personal registrará y notificará la presente resolución para efectos de control posterior

5. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al subtítulo 21 del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JUVENAL URIZAR ALFARO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

JOHNNY YAÑEZ DÍAZ
ALCALDE

JYD/CGD/MPP/FCQ/
Distribución:
Contraloría General de la República (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Gestión de Personas
Departamento de Personal
Departamento de Remuneraciones
Secplan
Interesado
Página Web